

RESOLUCIÓN R-033-2020

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Rectoría. A las quince horas del treinta de junio de dos mil veinte. Se autoriza la suspensión temporal y parcial del Contrato CO-DPI-22-2019 de la Licitación Abreviada 2019 2019LA-000003-UTN "Servicios de Limpieza de la Sede de San Carlos: Modalidad entrega según Demanda" adjudicada a la empresa Servicios de Consultoría de Occidente S.A.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en virtud del Decreto Ejecutivo 42227, referido a la emergencia Nacional y comunicado por el Presidente de la República y que el pasado lunes 27 de abril 2020, el gobierno anunció nuevas medidas para continuar evitando la propagación del Coronavirus en Costa Rica, manteniendo el trabajo domiciliario como una medida recomendable.

SEGUNDO: Que la Universidad Técnica Nacional ha emitido una serie de circulares (CIRCULAR R-015-2020, CIRCULAR R-019-2020, CIRCULAR R-020-2020, CIRCULAR R-024-2020, CIRCULAR DGAU-014-2020, DGAU-015-2020, DGAU-016-2020, DGAU-018-2020), en las que se informa que el trabajo domiciliario se instaura y mantiene como medida preventiva en la UTN, hasta nuevo aviso, sujeto a las futuras valoraciones que realice el Ministerio de Salud.

TERCERO: Que de acuerdo con la cláusula tercera del contrato vigente CO-DPI-22-2019, esta contratación se rige bajo la figura según demanda, por lo que el servicio podrá aumentarse o disminuirse según las necesidades de la sede.

CUARTO: Que dichas medidas preventivas implican una disminución considerable en las actividades presenciales por parte de administrativos y académicos de la Sede Regional San Carlos y por ende se ve disminuida la necesidad del servicio de limpieza a contratar.

QUINTO: Que la Rectoría mediante la resolución R-013-2020, relacionada con la orden de compra No. 11257 de la licitación N° 2019LA-000003-UTN "Servicios de limpieza en la sede San Carlos: modalidad entrega según demanda", tomó la decisión de disminuir la cantidad de horas contratadas, de acuerdo con la necesidad actual del servicio.

SEXTO: Que con base en la resolución R-013-2020, se realizó una modificación a los calendarios disminuyendo la cantidad de horas a contratar para los meses de mayo y junio del año 2020.

SÉTIMO: Que mediante oficio GASSC-130-2020 del señor JAMER BARRANTES TORRES, solicita que de acuerdo al saldo actual de la orden de compra, sea utilizado para la ampliación del plazo de dicha orden de compra del 01 de julio 2020 y hasta el 12 de agosto 2020, considerando con ello las mismas condiciones horarias del servicio actual, según se planteó en la modificación realizada mediante resolución R-013-2020.

OCTAVO: Que estamos frente a una pandemia declarada así por la Organización Mundial de la Salud, la cual justifica la aplicación del principio de MUTABILIDAD DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, en cuanto al contrato que nos ocupa.

POR TANTO

La administración activa de la sede ha tomado la decisión de mantener la cantidad de horas contratadas de acuerdo con la necesidad actual del servicio, conforme a la Resolución R-013-2020, según el siguiente detalle:

2

Cantidad de Funcionarias	Lugar	Horario
2	Edificio Santa Fe	Lunes y miércoles de 8:00 a.m a 12: 00 md y de 1:00 p.m a 5:00 p.m Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m.d
2	Casa Direcciones, Barrio Lourdes	Martes y jueves de 8:00 a.m a 12: 00 md y de 1:00 p.m a 5:00 p.m Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m.d
2	Edificio Central, Barrio Lourdes	Lunes y miércoles de 8:00 a.m a 12: 00 md y de 1:00 p.m a 5:00 p.m Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m.d

Luis Fernando Chaves Gómez
Rector a.i.